INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del Departamento de Concepción, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba Asistente Administrativo, Abg. Eduardo Maldonado Asesor Jurídico Interino, y el Ing. Jorge Luis Montiel Secretario de Obras, a los efectos de elevar un INFORME COMPLEMENTARIO en relación al llamado por la Modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2015 – **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, CON ID N°: 301753.**

Considerando la Nota DNCP/DC Nº 32347/2015, en la cual comunica la retención de la Adjudicación al Oferente **HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ**, debido a que figura en la base de datos del SINARH, el Comité de Evaluación realizó la verificación en el SINARH e informó de que el Sr. HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ, Registra Datos como Funcionario Permanente (PROFESOR), con Categoría L19, en la Universidad Nacional de Asunción al 2015 y procedió a la recomendación de la Adjudicación sustentado en el Art. 2, de la **Ley 1626/2000 de la Función Pública,** que expresa: **Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a : Inc. f) Los Docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de Educación Primaria, Secundaria y Técnica.**

Habiendo el Oferente HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ, cumplido con el criterio de Capacidad Legal, según el presente Informe Complementario y los demás criterios establecidos para el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 10/2015 - CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, CON ID N°: 301753.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los Miembros de éste Comité reiteran la recomendación de la Adjudicación al Oferente **"HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ",** para el Lote 2: Construcción de Empedrado en la ciudad de Horqueta, por la suma de **Gs. 516.231.245.- (Guaraníes Quinientos diez y seis millones doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y cinco)**, con todos los impuestos incluidos y declarar desierto el **Lote 1: Construcción de Adoquinado en la Ciudad de Concepción, sustentado en el Art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, Inc. c), por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.**

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Ing. Jorge Luis Montiel Cabrera
Secretario de Obras Públicas

CPN Adriano Daniel Arredondo V.
Asistente Administrativo

Abg. Eduardo Maldonado
Asesor Jurídico Interino

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 368/2015

Concepción, 21 de diciembre del 2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 355/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ", EN EL LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE HORQUETA, EN EL PROCESO LICITATORIO – LCO N° 10/2015, CON ID N° 301.753 Y DECLAR DESIERTO EL LOTE 1: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.

VISTO: La retención de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 – Construcción de Adoquinado y Empedrado en el Departamento de Concepción, con ID N° 301753;

CONSIDERANDO: La necesidad de un Informe Complementario por parte de la Comisión de Evaluación designada para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 – Construcción de Adoquinado y Empedrado en el Departamento de Concepción, con ID N° 301753;

Que es atribución del Ejecutivo Departamental realizar la Designación de los integrantes de dicha Comisión.

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Aprobar el Informe Complementario presentado por el Comité de Evaluación y Ratificar la Resolución N° 355 – Por la cual se adjudica y autoriza la firma de contrato con la firma "HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ", en el lote 2: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE HORQUETA, en el proceso licitatorio – LCO N° 10/2015, CON ID N° 301.753 y declarar desierto el LOTE 1: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Mario Vidal Berdejo Garcete, Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE
Secretario General

QUIM. FCO. LUIS ADOLFO URBIERTA CACERES
Gobernador